Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEIECIENTOS Y TREZE.

no sepuso en execuc. En virtud de lo qual considera que fenezca la razon que de presente se le pide por Sauer cesado en la dependencia al dia de la Muerte de Dn Juan de Ahedo a lo que pone en noticia de Vsd para que en inteligencia de todo lo que tenga por conbeniente y enterada en esta Ciudad Alcalde se bonifique en la Razon y haga Sauer a Joseph Bonet May.mo de Propios suspenda los dis tribuyan y para la data de su pago se le de testimonio. Alegue lo que le combenga. Dios Guarde a Vsd muchos años Cartagena y Febrero 6 de 1713 años

Entrada de cau. Con el D.r Juan Carbia teniente Corregidor

Dixose en este ayuntamiento Vn Papel del D.r Dn Lan.o Vanes Gouern.r de la Plaza de Vna Carta en que incluie traslado de Real orden en que atendiendo a las razones que pretende Bartolome Mixe con vecino de esta Ciudad se le bonifiquen las rentas que le tocaron en la Razon de Propios y Arbitrios de ella desde el dia que murio Dn Joseph Bonet hasta el de su muerte y que se le de testimonio para que alegue lo que le combenga

Papel

Hallandome con el decreto expedido a fin de que Dn Bar.me Mixe justifique lo que le combenga sobre las exemp.nes que por comun derecho y Cedula goza como Vecino de esta Ciudad y sobre ello pida lo que le combenga y para ello considera que fenezca la razon que de presente se le pide por Sauer cesado en la dependencia al dia de la Muerte de Dn Juan de Ahedo a lo que pone en noticia de Vsd para que en inteligencia de todo lo que tenga por conbeniente y enterada en esta Ciudad Alcalde se bonifique en la Razon y haga Sauer a Joseph Bonet May.mo de Propios suspenda los dis tribuyan y para la data de su pago se le de testimonio. Alegue lo que le combenga Dios Guarde a Vsd muchos años Cartagena y Febrero 6 de 1713 años

Decreto

El Rey = D.r Fran.co Zaner mi Gouernador de esta Plaza con Vista de esta peticion que hizo el Ambassador de Malta en nombre de su Amo y de Dn Bar.me Mixe Vecino

D. G.